

Segundo. Publicar la ampliación en el BOP y BOJA.

Tercero. Efectuadas las publicaciones anteriores se remita anuncio al BOE abriendo plazo de admisión de solicitudes.

Salobreña, 9 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Jesús Avelino Menéndez Fernández.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Encarnación Fernández Cortés Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/33.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Encarnación Fernández Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Encarnación Fernández Cortés, DAD-GR-06/33, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 39924, sita en C/ Urano, 7, Bajo A, de Motril, se ha dictado con fecha de 5.5.2008 Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado 2, letras a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, reaccuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme el art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 6 de mayo de 2008.- El Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Obdulia Amador Fernández, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/241.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Obdulia Amador Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Obdulia Amador Fernández, DAD-GR-06/241, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00047 sita en C/ Merced Alta, Bloque 4, Piso 1-D, de Granada, se ha dictado propuesta de resolución de 13.6.2008, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Francisco Martel de los Reyes propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/796.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Martel de los Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bormujos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Martel de los Reyes, DAD-SE-06/796, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0964, finca 56411, sita en C/ Antonio Machado, núm. 37, de Bormujos (Sevilla), se ha dictado propuesta de resolución de 13.5.2008 en la que se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas previstas en el art. 15, apartados 2.c) y a), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.